GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO

Direccion: Calle 22 de Julio
y Padre Chacon Fono: 03-2871207

01

Nro. Emision : 1344365

CONTRIBUYENTE : AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA. .

RUC/Cédula : 1891733522001 Clu : 43310 Clave : 116822

REGISTRO MERCANTIL

Correspondiente : **DICIEMBRE - 2015**

Dirección contribuyente : HUASIMPAMBA

Rubro / Componente	Valor
SERVICIOS DE REGISTRO MERCANTIL	339,90

Subtotal :	**** 339,90
Desc. :	**** 0,00
Recargo :	**** 0,00
Interés :	**** 0,00
Iva :	**** 0,00
	**** 339,90

Descripción : Registro de : AUMENTO Y DISMINUCION DE CAPITAL Cuantía :104000 Copias Otorgadas: 53 Excención :NINGUNA Gastos Generales : 200 %, Dirección : HUASIMPAMBA, Detalle: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS COMPAÑIA AVICOLA YEMASOL 158

Fecha de Impresión 24-12-2015 10:26:50
Número de Pago : 146354
Fecha Emisión : 24-12-2015
Fecha Obligacion : 24-12-2015
Fecha de Pago : 24 12 2015

PAREDES CONDO MARIA CRISTINA

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

02

2015	18	01	08	P

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS COMPAÑÍA "AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA."

$ 104.000,00

****

Se dio tres copias

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de Diciembre del año dos mil Quince.- Ante mí Doctor Ángel Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo de este cantón; comparece la compañía "AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA.", legalmente representado en este acto a través de su representante legal señor Ingeniero WILIAM MAURICIO CEPEDA COELLO, portador de la cédula de ciudadanía número 1802963908, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano, domiciliado en el cantón Pelileo y de tránsito por esta ciudad de Ambato.- Legalmente capaz para contratar y obligarse a este acto y dice que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el protocolo a su cargo, una escritura pública que contengan los actos societarios de aumento de capital social y reforma estatutaria, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERA.- Comparecientes: Comparece al otorgamiento del presente instrumento la compañía "AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA." –en adelante Compañía-, a través de su representante legal, señor Ingeniero WILIAM MAURICIO CEPEDA COELLO, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- Antecedentes: (a) A través de la escritura pública celebrada el veinte y ocho de julio del dos mil nueve, ante el señor Notario Séptimo del Catón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del

Cantón Pelileo el siete de agosto del dos mil nueve bajo el número setenta y nueve, se constituyó la compañía "AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA.", con un capital de seis mil dólares americanos. (b) En la junta general de socios de la compañía, celebrada a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil quince, cuya acta en copia certificada se adjunta como documento habilitante, entre otros, se resolvieron dos actos societarios: aumento de capital social y reforma estatutaria.- TERCERA.- Aumento De Capital: La compañía "AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA." , a través de su representante legal, aumenta en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 98.000,00) de modo que tal capital social se fija en la suma de CIENTO CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 104.000,00) incluido el capital suscrito actual de la suma de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 6.000,00); capital estructurado conforme al cuadro adjunto como documento habilitante, suscrito por el representante legal de la compañía.- CUARTA.- Reforma Estatutaria: La compañía "AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA" a través de su representante legal, reforma el Artículo Cinco del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de CIENTO CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 104.00,00) divididos en CIENTO CUATRO MIL (104.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal será de UN DÓLAR (USD 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una."- QUINTA.- Declaraciones: El representante legal de la compañía, bajo juramento, declara lo siguiente: (a) que la compañía no adeuda cantidad alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; (b) que el capital está íntegra y legalmente configurado; y, (c) que la inversión es nacional.- Para confirmar lo señalado en literal (a) de esta cláusula, el representante legal de la compañía "AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA.", bajo juramento, declara que dicha compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- SEXTA.- Cuantía: La cuantía de este instrumento es de CIENTO CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMÉRICA.- SÉPTIMA.- Aceptación: El representante legal de la persona jurídica compareciente acepta el total contenido del presente instrumento, por convenir a los intereses de su representad.- Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogada Verónica E. Cocha T..- Matriculado en el Foro Abogados de Tungurahua, con el número 18-2013-47; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

WILIAM MAURICIO CEPEDA COELLO

C.C. 180246340-8

f).- EL NOTARIO DR. ÁNGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

EL NOTARIO .-

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA OCTAVA AMBATO

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

RAZON DE INSCRIPCION: CON ESTA FECHA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA., QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PELILEO, EN EL LIBRO MERCANTIL, CON EL NÚMERO QUINCE (15).----------

PELILEO, 24 DE DICIEMBRE DEL 2.015

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD I MERCANTIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DR CARLOS ALBERTO SALAN
REGISTRADOR
SAN PEDRO DE PELILEO

24/12/2015 11:01:27

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEMAS Y COMPU

V3344V4134

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEPEDA VALENCIA NELSON ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COELLO CUBI MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PATATE
2011-09-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-29

000406044

Ing. Mauricio Cepeda C.

1802963908

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180296390-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CEPEDA COELLO
WILIAM MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MELINA C
LLERENA BARRERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR · NOTARIA OCTAVA · AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0038
NÚMERO DE CERTIFICADO

1802963908
CÉDULA

CEPEDA COELLO WILIAM MAURICIO

TUNGURAHUA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PATATE
CANTÓN

PATATE
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
..le hace bien al país

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA OCTAVA AMBATO

NUMERO RUC: 1891733522001

RAZON SOCIAL: AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 07/08/2009

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CRIA DE AVES DE CORRAL
OBTENCION DE HUEVOS
ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES DE GRANJA COMO AVES, INCLUSO MEZCLAS PRELIMINARES O PIENSOS CONCENTRADOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: SAN PEDRO DE PELILEO Parroquia: PELILEO Ciudadela: CASERIO HUASIMPAMBA
Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA JULIO CESAR SANCHEZ Carretero: VIA A HUASIMPAMBA Telefono Trabajo: 082871852

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EVILLAMAR Lugar de emision: AMBATO/BOLIVAR 0560 Fecha y hora: 11/09/2009

SRi.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
¡le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1891733522001

RAZON SOCIAL: AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CEPEDA COELLO WILIAM MAURICIO

CONTADOR: NAVAS CASTRO DIEGO TRAJANO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/08/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 07/08/2009

FEC. INSCRIPCION: 11/09/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CRIA DE AVES DE CORRAL

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: SAN PEDRO DE PELILEO Parroquia: PELILEO Ciudadela: CASERIO HUASIMPAMBA Callejón: VIA A HUASIMPAMBA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA JULIO CESAR SANCHEZ Telefono Trabajo: 032871852

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: REGIONAL CENTRO I TUNGURAHUA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EVILLANAR **Lugar de emisión:** AMBATO/BOLIVAR/1680 **Fecha y hora:** 11/09/2009

SRi.gov.ec

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA.

En la ciudad de Pelileo a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil quince a las nueve horas, en la sede social de la compañía AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA. ubicada en Pelileo, vía a Huasimpamba, se encuentran reunidos los señores socios: Simón Bolívar Llerena Sánchez; propietario de dos mil participaciones, Melina Cecibel Llerena Barrera; propietario de dos mil participaciones, y Willian Rolando Llerena Barrera propietario de dos mil participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los EEUU de América cada una. Por consiguiente encontrándose presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía de conformidad con lo dispone el artículo 238 de La Ley de Compañías, y previa convocatoria realizada, mediante carta, cuyo texto se incorpora al expediente, se constituyen en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

2. - REFORMA DE ESTATUTOS

4. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Sr. Willian Rolando Llerena Barrera; socio de la compañía y actúa como secretaria la Sra. Cecibel Llerena Barrera
El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto

1. – AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Interviene el Sr. Willian Rolando Llerena Barrera quién manifiesta que es conveniente aumentar el capital social que este acorde a las necesidades actuales de la compañía, mociona que el aumento sea por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, además que las participaciones sociales pasen a tener un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Concomitantemente la Junta autoriza a la Gerencia, para que realice la respectiva publicación en la prensa, con la finalidad de que los socios ejerzan su derecho preferente. por otro lado existiendo el interés del Sr. Willian Rolando Llerena Barrera, de suscribir la totalidad del aumento y de pagar "en numerario", la Junta acuerda que si dentro del plazo de 30 días de realizada la publicación, ningún socio manifiesta su interés en suscribir el aumento, el Sr. Willian Rolando Llerena Barrera, autorizado por esta Junta, lo harán en su totalidad, se realizará además el aumento de las participaciones de socios que dada la elevación del valor nominal a un dólar por participación, no posean participaciones

enteras. Consecuentemente la Gerencia realizará el cuadro de suscripción y pago del capital; el mismo que forma parte como documento habilitante.
La moción es apoyada por los socios. El señor presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA. resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de noventa y ocho mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará mediante el aporte en "NUMERARIO" en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto a esta acta, cuadro que también se aprueba y forma parte integrante de esta acta. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de CIENTO CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento cuatro mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El nuevo cuadro de suscripción y pago de capital es el siguiente.

Nº	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL (DOLARES)	CAPITAL SUSCRITO NUMERARIO (DOLARES)	CAPITAL TOTAL
1	SIMON BOLIVAR LLERENA SANCHEZ	2.000,00	32.666,00	34.666.00
2	CECIBEL MELINA LLERENA BARRERA	2.000,00	32.666,00	34.666,00,
3	WILLIAN ROLANDO LLERENA BARRERA	2.000,00	32.668,00	34.668,00
	TOTALES:	**6.000,00**	**98.000,00**	**104.000,00**

2.- REFORMA DE ESTATUTOS.

El presidente explica que los puntos tratados y resueltos anteriormente reforman automáticamente los estatutos de la compañía por lo cual mociona reformar el artículo cinco del Capitulo Segundo, referente al aumento de capital, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION.- La Junta General Universal de socios resuelve por unanimidad modificar el Capitulo Segundo, Artículo Cinco del estatuto, de tal forma que en adelante queda definido textualmente así: **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y LAS**

PARTICIPACIONES SOCIALES.- ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- el capital social de la compañía es de CIENTO CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 104.000,00) divididos en ciento cuatro mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal serán UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.
Se autoriza a los administradores para que realicen las gestiones necesarias para perfeccionar el trámite.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se lee el acta y el Sr. Willian Rolando Llerena Barrera mociona que se la apruebe. El señor presidente somete a votación y la Junta Resuelve:

RESOLUCIÓN La Junta General Universal de Socios de AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA.resuelve por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece la asistencia de los señores socios y declara concluida la Junta a las once horas treinta minutos.

Para constancia firman el acta:

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA OCTAVA AMBATO

Willian Rolando Llerena Barrera
PRESIDENTE

Melina Cecibel Llerena Barrera
SECRETARIA

Simón Bolívar Llerena Sánchez
SOCIO

08 9927

119-05-015

Pelileo, Agosto 12 del 2015

Ingeniero
WILLIAM MAURICIO CEPEDA COELLO
Ciudad

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA OCTAVA AMBATO

Muy señor nuestro:

Mediante la presente comunico a usted que en la Junta General Universal de Socios de **"AVÍCOLA YEMASOL CÍA. LTDA."**. En sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de dos años debiendo permanecer en funciones prorrogadas hasta ser debidamente reemplazado.

En el ejercicio de sus funciones Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las atribuciones legales y estatutarias contenidas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés el 28 de julio del 2009, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Ambato, por Resolución Nº SC.DIC.A.09.00195 del 3 de Agosto del 2009 y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nº 78 el 7 de Agosto del 2009.

Atentamente,

WILLIAN ROLANDO LLERENA BARRERA
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **"AVÍCOLA YEMASOL CÍA. LTDA."** Pelileo, Agosto 12 del 2015

WILLIAM MAURICIO CEPEDA COELLO
C.I. Nº 1802963908

Certifico: Que el Señor William Mauricio Cepeda Coello, se posesionó en el cargo de Gerente General de la Compañía **"AVÍCOLA YEMASOL CÍA. LTDA."** Pelileo, Agosto 12 del 2015.

WILLIAN ROLANDO LLERENA BARRERA
PRESIDENTE

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD I MERCANTIL
CANTON SAN PEDRO DE PELILEO

DR. CARLOS ALBERTO SALAN CH.
REGISTRADOR

RAZON DE INSCRIPCION NOMBRAMIENTO

EN EL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACION:

1. RAZON DE INSCRIPCION DEL: NOMBRAMIENTO DEL Gerente General

NUMERO DE REPERTORIO:	119
FECHA DE INSCRIPCION:	2015-08-18 14:57:10
NUMERO DE INSCRIPCION:	45
REGISTRO:	LIBRO DE Nombramientos

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE Gerente General
AUTORIDAD NOMINADORA:	Junta General Universal de Socios
FECHA DEL NOMBRAMIENTO:	2015-08-12 00:00:00
FECHA DE ACEPTACION:	2015-08-12 00:00:00
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	PELILEO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombre y Apellidos	Cargo	Plazo
1802963908	Cepeda Coello William Mauricio	Gerente General	2 años

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL RPOCESO DE INSCRIPCION, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Fecha de Emisión: martes, 18 de agosto de 2015

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DR. CARLOS ALBERTO SALAN CH.
REGISTRADOR

Dr. Carlos Alberto Salan Ch.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000016607

20151801008P06459

NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151801008P06459

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:0)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891733522001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ING. WILLIAM MAURICIO CEPEDA COELLO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
TUNGURAHUA	AMBATO	LA MATRIZ

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	104000.00

NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

10 9927

Factura: 001-002-000019419

20151801007O03011

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20151801007O03011

MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	35046

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891733522001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	06459- NOTARIA 8VA-AMBATO

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

ACTA DE RAZON DE MARGINACION

RAZON: SIENTO QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AVICOLA YEMASOL CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA NOTARIA OCTAVA DEL CANTON AMBATO A CARGO DE LA DR. AUGUSTO PALACIOS, DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE ANTECEDE. AMBATO DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO
AMBATO - ECUADOR

DR. JULIO CESAR ARTEAGA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO
Dr. Julio Cesar Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 26-18 y Cevallos